



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055-2013-00526-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por Sumas de dinero.*
Demandante: *Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.*
Demandado: *Federico Bobadilla Zipacon.*

Estando las presentes diligencias al despacho y vista las solicitudes elevadas por el hermano de la parte demandada en el presente asunto, esta judicatura ha de rechazar la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, hasta antes de que se acredite la cancelación total de la obligación del inmueble objeto de embargo, tal y como menciona en su escrito¹.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3c60c144c00dd5461a23f46bb17328dd561e04563b44b66229786c5f5044620**
Documento generado en 19/01/2022 06:45:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivo 3 del expediente virtual.